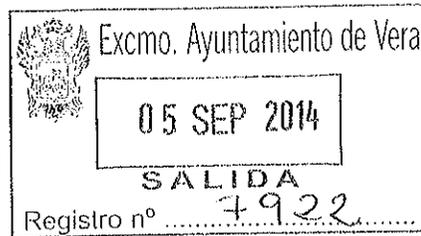




**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
VERA (Almería)



**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL PUENTE DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE ACCESO SUR DE VERA (ALMERÍA). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Por el presente, adjunto se remite Providencia de esta Alcaldía de fecha cinco de septiembre de 2.014, por la cual se procede a la Propuesta de Adjudicación de las Obras de Reparación del Puente de la Carretera Municipal de Acceso Sur de Vera (Almería), a la mercantil cuya oferta resultó más ventajosa, en los términos establecidos en los Pliegos aprobados.

Se le concede un plazo de diez días hábiles para su debido cumplimiento. No obstante, y debido a la urgencia en la tramitación del presente Expediente, se le ruega la mayor celeridad en la presentación de la documentación requerida.

Todo lo cual se le traslada a los efectos legal y reglamentariamente establecidos.

En Vera (Almería), a cinco de septiembre de 2014.



EL ALCALDE PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.

FAX: 91.505.12.35  
E-MAIL: [urvios@urvios.com](mailto:urvios@urvios.com)

URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS  
EN AT. A MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ NUÑEZ  
C/ LAGUNA DEL MARQUESADO 12- NAVE 6  
28021 MADRID

Handwritten notes and a diagram. The diagram shows a circle with a vertical line through its center, and some faint text and markings around it.

1344



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2.014.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL PUENTE DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE ACCESO SUR DE VERA (ALMERÍA). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el Expediente de Contratación de las Obras de Reparación del Puente del Río Antas, dañado tras las pasadas inundaciones de Septiembre de 2012, que se encuentra en fase de licitación y tramitación por los Servicios de la Corporación.

Visto el Acta de la Sesión de la Mesa de Contratación reunida en sesión pública de fecha cinco de septiembre de 2014, según la cual:

Tras lo anterior, se procede por la Mesa a **PROPONER COMO ADJUDICATARIO A LA MERCANTIL UTE URVIOS- EXTRACO**, al resultar la proposición más ventajosa, en aplicación de los criterios aprobados en los Pliegos de Contratación, con una puntuación de **94,76 puntos**.

Vistas las atribuciones que me otorga la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en relación con el art. 21.1 LBRL, por el presente;

**DISPONGO:**

**Primero.-** Proceder a la CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, de conformidad con lo establecido en la Cláusula núm.- 15 del Pliego Administrativo aprobado y según valoración realizada por la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	U.T.E. URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. Y EXTRACO, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	94,76
2	VALERO Y ALARCÓN S.L.	88,90
3	CONSTRUCCIONES TEJERA S.A.	86,05
4	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	85,89
5	TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L.	85,58
6	SALCOA S.A.	85,11
7	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.	83,54
8	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y	82,73





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

	LA OBRA CIVIL S.L. (INCOC)	
9	PROGALL OBRAS S.L.	79,57
10	JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	78,14
11	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.	77,67
12	JARQUIL GLOBAL S.L.	73,24
12. bis	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA S.L.U. (INCOAL)	73,24
13	CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.	73,06
14	EXCAVACIONES RAMOS GARCÍA S.L.	61,36
14. bis	AGUAEMA S.L.	61,36
15	CODEUR S.A.	40,95

**Segundo.-** Proponer como Adjudicatario Contrato citado, en los términos recogidos en el Expediente formalizado al efecto y de conformidad con lo establecido en la proposición presentada por el licitador interesado, a la mercantil en los siguientes términos:

**ADJUDICATARIO PROPUESTO:** UTE URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L.- EXTRACO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., con domicilio en Calle Laguna del Marquesado núm.- 12, Nave 6, código postal 28021, de Madrid.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 9 días.

**GARANTIA:** 10 años.

**MEJORAS:** Mantenimiento del Puente durante 10 años, por importe de 50.000 euros.

**Tercero.-** Requerir la mercantil UTE URVIOS- EXTRACO para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación administrativa prevista en la Cláusula núm.- 12.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, en su caso.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago.

- Escritura de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello en los términos de lo establecido en la Cláusula 15 y en el resto de normativa de contratación local.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría e Intervención, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y, en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Todo lo cual, se dispone, en Vera, a cinco de septiembre de 2014.



**EL ALCALDE- PRESIDENTE**

**D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.**

